MODIFICA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO FERIA LIBRE PERSA CHILLANVEJANA.

DECRETO Nº 176

Chillán Viejo, 12 ENE 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere el Artículo N° 63, letra f).- de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, y Artículo N° 26 del Decreto N° 3.063 de Rentas Municipales vigente. Decreto Alcaldicio Nº 2110 del 03 de Noviembre de 2010 y el Decreto Nº 2.190 de 02 de noviembre de 2011 que aprueba y actualiza respectivamente la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servios; el Decreto Ley 3063/1979 de renta municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1).- El Decreto Alcaldicio N° 4831 del 12 de Septiembre de 2014, que Autoriza el funcionamiento de la Feria Libre Persa Chillanvejana.

DECRETO

1.- MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 4831 del 12 de Septiembre de 2014, que Autoriza el funcionamiento de la Feria Libre Persa Chillanvejana, sola y exclusivamente en las fechas de funcionamiento el cual se amplía desde el **01 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015**, en lo demás el se mantiene Incólume.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/NMV/AMJ/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Centro Desarrollo Productivo (CEDEP), Dirección de Administración y Finanzas, Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL), Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.